

Sevilla, 23 de Octubre de 2013

Refª.: Circular DJ 36/2013

A los **Titulares de Centros.**  
**Directores de Centros.**  
**Junta Directiva EE.CC.Andalucía**  
**Asesores Jurídicos**

## CONVOCATORIA DE HUELGA

Estimados amigos:

A fecha de hoy, 23 de octubre, no hay publicación en el BOJA de la **Resolución de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del sector de la enseñanza en Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos (EXPTE. 8/2013 H-AND DGRL)**, a pesar de que lo habitual hasta ahora era que estas Resoluciones se publicaran. Te adjuntamos copia de dicha Resolución, aunque el contenido es el mismo que te adelantamos en la circular SA 48/2013 de 21 de octubre.

Dichos servicios mínimos son a juicio de nuestra organización completamente insuficientes, por cuanto se fijan solamente al director del centro, pero su impugnación en estos momentos sería completamente inoperante.

Según lo adelantado por algunos centros, el seguimiento de la huelga no parece que vaya a ser mayoritario en nuestro sector aunque habrá que esperar a mañana para tener datos fidedignos.

En cualquier caso, te recordamos que es importante nos remitas cumplimentado el Anexo sobre los datos de participación en tu centro, para poder informar a los medios al respecto. Los mismos, como ya os indicamos, debéis remitirlos a vuestra sede provincial. Las provincias que no cuenten con estructura local o las de la provincia de Córdoba, ya que ese día es fiesta local en la capital, pueden hacérselo llegar a la regional.



Sin otro particular, y esperando que la información sea de tu interés, recibe un cordial saludo,

  
**José Rafael Rich Ruiz**  
**Director Dpto. Jurídico**

*NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se ha utilizado en sentido comprensivo de ambos sexos.*

